

En el VII Congreso Internacional de Diplomática, celebrado en Valencia el año 1986, del que fue alma y máximo organizador el profesor Trench, a quien hoy rendimos este homenaje póstumo, me cupo el honor de presentar una ponencia sobre el *Notariado en Galicia hasta 1300. (Una aproximación)*¹, que trataba de reflejar el *status quaestionis* y el desarrollo notarial en nuestra región en las fechas indicadas. El tema sigue interesándome y me ha parecido oportuno colaborar a este homenaje con una nueva aportación sobre el mismo.

El monasterio de San Clodio do Ribeiro da Avia, asentado en la tierra de Castela, comarca del Ribeiro, en la provincia de Ourense, es un antiguo cenobio, familiar en sus comienzos, adscrito luego a Cluny, y definitivamente incorporado al Císter, obediencia de Clairvaux, en 1225. Su zona de influencia fue la comprendida entre los ríos Miño y Arenteiro, teniendo como eje el río Avia, aunque compararía este territorio con otros monasterios y señoríos.

Contrariamente a lo que sucede en otras instituciones eclesiásticas: cabildos, obispados y monasterios, los monjes de San Clodio no tuvieron notariado propio para la redacción de sus documentos a lo largo de la Edad Media, bien porque no hayan obtenido esta concesión, bien porque se consideraron suficientemente atendidos con los numerosos profesionales que ejercían su oficio en el área de su influencia; sin embargo ofrece un amplio muestrario y generosa nómina de notarios públicos, especialmente reales y señoriales, que amplían nuestro conocimiento sobre la institución en la provincia orensana.

Ejercen su oficio en virtud de un nombramiento y en una área geográfica determinada, aunque hayan sido designados para todo el reino y, por ello, por conveniencia metodológica, los agruparé, según estas dos circunstancias, en los siguientes grupos:

1. *Scriptores* monásticos del período prenotarial.
2. Notarios del *concilium Burgie Ripe Avie*.

¹ *Notariado público y documento privado de los orígenes al siglo XIV*, Valencia, Conselleria de cultura, Educació i Ciència, 1989, I, págs. 331-480. Citado: *El notariado*.

3. Notarios reales en la merindad de Orcellón y tierras de Castela, Búbal y Bolo de Senda.
4. Notarios reales en las tierras de Seoane, Novoa y Ribeiro de Avia.
5. Notarios reales en el couto de Anllo.
6. Notarios señoriales en los territorios de los condes de Ribadavia.
7. Notarios de la ciudad de Ourense.
8. Notarios en otros territorios o ciudades.
9. Notarios apostólicos y monásticos.

La clasificación geográfica se adapta a las realidades documentales: en los casos de Orcellón, Castela, etc., me atengo a las realidades administrativa, religiosa y civil de la época. «A la derecha del Miño —escribe Duro Peña²— estaban situadas las dignidades de: *Bubal*, cuyos contornos, además de los de la diócesis, están señalados por los ríos Búbal, Miño y Barbantiño; *Castella* se delimitaba por el curso de los ríos Barbantiño y Miño, y luego, del Avia, Varón, Arenteiro y Osera, con un salto a las tierras de Avión, por Esposende, y otro desde el río Varón al Arenteiro, por entre Mesiego y Señorín. Por último, *Orcellón*, que se extendía por el resto occidental del obispado.» A esta merindad correspondían Seoane y Novoa, mientras el Ribeiro era parte de Castella.

Los notarios señoriales hacen su aparición de la mano de los condes de Ribadavia. La villa y tierra de Ribadavia es el galardón ofrecido a la familia Sarmiento por los servicios prestados a la dinastía Trastámara en Galicia, y con ella el Adelantamiento del Reino en esta región. Pedro Ruiz Sarmiento es el primero de la dinastía, y entre las mercedes concedidas, junto a la jurisdicción civil y criminal, está la de nombrar notarios para todas sus tierras, villas y señoríos. Ésta es la única familia señorial cuyos notarios asoman a nuestros documentos³.

El resultado de la investigación es el que a continuación se ofrece, excepto el apartado de los *Scriptores*, que por pertenecer a un período anterior al notariado, no voy a exponer⁴.

2. NOTARIOS DEL "CONCILIUM RIPE AVIE"⁵

1. Iohannes Nunonis.—Documentado entre 1229 y 1253. En Oseira ya se había identificado en 1226. En sus intervenciones se autocalifica como *notarius burgi Ripe Avie*. No se le conoce signo propio⁶.

2. Fernandus Suerii.—En la documentación de Oseira figura ya en 1227. En San Clodio aparece en 1238, y su presencia es frecuente hasta 1247, al menos. En 1250 ya había muerto, según se desprende de la declaración de otro notario burgense: *I. P. notarius de burgo Avie iuratus... scripsi per notam... pro Fernando Suerii, notario ipsius burgi, qui hobiit*. Suele utilizar como fórmula *notarius de Burgo qui notuit de mandato personarii*, en alusión clara al demandante de la confección documental⁷.

2 DURO PEÑA, Emilio, *Las antiguas dignidades de la catedral de Orense*, en «Anuario de Estudios Medievales», Barcelona, 1 (1964), págs. 289-332. Conf. también, GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga, *La organización administrativa territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo XVIII*. Anexo 10 al «Bol. Auriense», Oursene, 1988, págs. 36-42. RÍO BARJA, Francisco Xavier, *Cartografía jurisdiccional de Galicia no século XVIII*. Santiago, Consello de Cultura Galega, 1990, esp., pág. 208.

3 Sobre los Sarmiento, cf. GARCÍA ORO, José, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media*, en «Liceo franciscano», 97-102 (1980-81), págs. 75-119.

4 Las fuentes utilizadas son: 1. OURENSE, Archivo Catedral, Serie *Monástica*. Cit. ACO.—Hay catálogo de esta Serie, con deficiencias en las dataciones, pero útil. LEIROS, E., *Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la S. I. Catedral de Orense*, Santiago, 1951. 2. OURENSE, AHP, Serie *Pergaminos, San Clodio*. Cit. AHP, *Pergs. Libros 686 y 687, Libros 1 y 2 de foros de San Clodio*. Cit. AHP, *Foros, 1, 2*. Libros 681, *Tumbo segundo de San Clodio*. Cit. *Tumbo*. Caja n. 10.144, *Documentos sueltos de San Clodio*. Cit. Caja, 10.144. MADRID, AHN, *Códices, 424B, Registro de San Clodio, 1607*. Cit. *Cod.*, 424B. Agradezco a Pedro P. Lucas Domínguez las informaciones que me ha facilitado sobre estas fuentes en uno de los trabajos de investigación realizados durante los cursos del Doctorado.

5 A cada uno de los notarios y, en cuanto me ha sido posible, acompaño en láminas anexas el correspondiente signo notarial, identificado por el número de apartado y el de orden de cada uno de ellos, más su nombre propio.

6 ACO, n. 331, 462, 707, 6138. Cit., LUCAS ÁLVAREZ, M., *Documentos notariales y notarios en el monasterio de Osera*, en Actas de las I Jornadas de Metodología... Santiago, 1975, V, pp. 233-240. En el caso, pp. 225-26; LUCAS, M., *El notariado*, Ribadavia, 4. I, pág. 435.

7 ACO, n. 461, 521, 527, 585, 650; AHP, *Pergs. 3*. Cit.; LUCAS, M., *Osera*, p. 266; Id., *El notariado*, Ribadavia, 4. I, p. 434.

3. Iohannes Petri.—Coetáneo y posible sucesor del anterior, aparece por primera vez hacia 1244 y es frecuente su presencia hasta 1261. En él podemos apreciar los primeros síntomas de una nueva formulación notarial. En el documento de 1244 se intitula *notarius burgi Avie*, pero en 1249 ya suscribe como *notarius iuratus*, y como *notarius concilii Ripe Avie*. Su función social o pública parece manifestarse en casos como el de 1250, en el que suscribe una carta tomada *per notam* de su antecesor Fernandus Suerii, de acuerdo con la orden recibida del juez y del concejo, lo que parece indicar una estabilidad de sus funciones. Lo mismo cabría deducir de otro documento de 1255, en el que suscribe *nesa carta sigillada super hoc ipsius abbatis*, dando a entender que se sitúa, a efectos de credibilidad, por encima del propio sello abacial, que era de por sí un signo de autenticidad. Por último conviene señalar que ya en 1258 disponía de signo propio, *publicus notarius concilii Ripe Avie interfui et scripsi "et hoc signum" feci*. Un año después dispone de amanuense, Iohannes Adanz, y en 1261, Petrus Martini. Su condición de notario del concejo parece haberse mantenido, si bien en 1269 firmaba como *notarius domini Regis in Ripa Avie*, con igual signo y características. En Oseira suscribe entre 1250 y 1260, y aún en 1270, si bien la información no es segura⁸.

4. Fernandus Iohannis (1253-1266).—Desde 1257 suscribe como *publicus notarius concilii Ripe Avie*, teniendo ya amanuenses bajo su dirección. En 1266 se le encuentra como testigo en un documento del notario Iohan Pérez; después desaparece su memoria. En la documentación de Oseira consta su presencia en 1253⁹.

5. Estevo Eanes (1286-1297).—Parece haber sido de nombramiento concejil, a juzgar por la suscripción del último de los años citados: *Eu Estevo Eanes notario jurado de conçello de Ribadavia a todas estas cousas presente foy...* Fuera notario concejil o simplemente jurado por el Concejo, sigue la tradición de los anteriores¹⁰.

6. Martín Gil (1296).—De él hay dos referencias de este año: dos cartas de poder, de las cuales una lleva añadida una venta autorizada por él mismo. A lo que parece, era notario sustituto de Estevo Martínez, notario que era de tierra de Limia, y ejercía funciones notariales delegadas, pero no se conoce su signo, por estar incluidos los textos en otro documento de Pedro Lourenzo¹¹.

7. Iohan Ares (1297-1299).—Sólo hay una referencia correspondiente al año 1297. Consta como notario jurado *do conçello de Ribadavia*, con signo propio. En la documentación de Oseira figura hasta 1299¹².

8. Fernán Fernández (1297).—Hay una sola mención de este notario en el año indicado, *Notario jurado do conçello de Ribadavia*, con signo individualizado¹³.

3. NOTARIOS REALES EN LA MERINDAD DE ORCELLÓN Y EN LAS TIERRAS DE CASTELLA BÚBAL Y BOLO DE SENDA

1. Domingo Rodríguez (1264).—Es el primero del que hay constancia como *notario publico del Rey en terra d'Orzelon, de Castella, de Bolo de Senda, de Bubal*, y todavía figura en la documentación de Oseira en el año siguiente¹⁴.

2. Pedro Eanes dito Mixon (1266-1269).—En la documentación de San Clodio se encuentra en las fechas antedichas, pero en Oseira sigue todavía en 1271. Su titulación es la misma que la del anterior¹⁵.

8 ACO, n. 296, 326, 330, 598, 638, 650, 740, 808, 826, 829, 830, 834, 843, 849, 850, 851, 858, 875, 876, 877, 879, 897, 906, 948, 962, 1015. - AHP, Pergs. 2; C. 10.144, f. 43 r/v. Cit.; LUCAS, M., *Osera*, p. 227; Id., *El notariado*, Ribadavia, 4. I. p. 435.

9 ACO, n. 770, 789, 816, 842, 962. - AHP, Pergs. 4, 6. Cit. LUCAS, M., *Osera*, p. 227; Id., *El notariado*, Ribadavia, 4. I. p. 434.

10 ACO, n. 1431, 1675.

11 ACO, n. 1647.

12 ACO, n. 1664. Cit.; LUCAS, M., *Osera*, p. 231; Id., *El notariado*, Ribadavia, 4. I. p. 432.

13 ACO, 1671. Cit., LUCAS, A., *El notariado*, Ribadavia, 1. I. p. 432.

14 ACO, 923. Cit., LUCAS, M., *Osera*, p. 232; Id., *El notariado*, Castela, 1. I. p. 385.

15 ACO, 951, 962, 1027. Cit. LUCAS, M., *Osera*, p. 232; Id., *El notariado*, Castela 1., I. p. 385.

3. Iohan Ares (1275-1290).—Como notario del Rey en estos territorios está ampliamente documentado en las referidas datas y con la titulación antedicha. En 1290 tiene como notario jurado a Domingo Martínez¹⁶.

4. Iohan Pérez (1276-1286).—Pudiera ser el amanuense que escribe los documentos del notario de Seoane y Novoa, Pedro Miguélez, en 1275 y 1276. De ser el mismo estaría más tarde, desde 1286, como notario jurado por delegación de Martín Díaz, en Orcellón, Castella, Búbal y Bolo de Senda, donde se le encuentra¹⁷.

5. Martín Díaz (1286).—No figura como autorizante de ninguna escritura, pero en cuatro documentos de esta fecha, autorizados por Iohan Pérez, dice éste que los otorga *de mão de Martin Diaz, notario publico del Rey en Orçellon, et en Castella, et en Buval et en Bolo de Senda*¹⁸.

6. Pedro Martinz (1275-1289).—En estas fechas se le encuentra con frecuencia en las tierras mencionadas. Tiene como amanuenses a Martín Sarantes, Lourenzo Pérez y Pedro Fernández. En un documento de 1289 se intitula, además, notario *en terra de Sayoane et en os outros lugares que son çerca de Ribadavia*. En Oseira está documentado entre 1274 y 1287¹⁹.

7. Domingo Martinz (1289-1314).—Las primeras noticias lo muestran como *notaro jurado de mandado de Iohan Ares*, notario de Orcellón, pero ya en 1289 consta como *notario publico del Rey en terra de Orzelon, et de Castella et de Bubal*, y así seguirá en adelante. En la documentación de Oseira se prolonga su presencia hasta 1323²⁰.

8. Francisco Pérez (1296-1322).—En San Clodio sólo encuentro su memoria en 1297, como notario del Rey en Orcellón, etc., pero en la documentación de Oseira perdura hasta 1322²¹.

9. Pedro Eanes de Meomaes (1312-1323).—Con una cronología más restringida en San Clodio, y mucho más amplia en Oseira (1304-1327), este notario deja frecuentes muestras de su actuación, pero siempre a través de notarios jurados: Fernán Pérez y Durán Rodríguez. Sabemos que ocupó una notaria en la merindad de Orcellón, y en Castela, Búbal y Bolo de Senda²².

10. Domingo Lourenzo de Beade (1314).—Debía ser notario jurado por Pedro Leal, a juzgar por la única noticia que se conserva de él en una manda testamentaria de esta fecha. Se dice en ella: *Eu Pedro Leal notario pubrico del Rey en terra da meyrindade d'Orzellon... o cual testamento fez Domingo Lourenzo de Byade, notario en meo lugar, per meu mandao*²³.

11. Estevo Peres (1314-1328).—Como notario jurado de Pedro Leal otorgaba escrituras en 1314 y 1319, en la tierra de Seoane y Novoa, pero en 1328 figura ya como *notario publico del Rey en terra de Castella et de Bubal et de Bollo de Senda*²⁴.

12. Fernán Pérez (1315-1321).—De la información que ofrecen los documentos parece que su actuación fue siempre la de notario jurado por Pedro de Meomaes, tanto en Seoane y Novoa como después en Castella, etc. En dos ocasiones actúa como jurado del notario Roy Lourenzo. No se puede asegurar que más tarde haya sido notario público del Rey²⁵.

13. Afonso Eanes (1325-1339).—Las referencias son escasas, y en una de ellas aparece como notario jurado por Alfonso Rodríguez. En Oseira su noticia sólo alcanza a los años 1325-1327²⁶.

16 ACO, 1176, 1185, 1199, 1200, 1207, 1212, 1213, 1226, 1234, 1235, 1246, 1247, 1248, 1250, 1251, 1258, 1264, 1265, 1290, 1339, 1352, 1387, 1537, 4329; AHP, Pergs., n. 10 a), b). *Cit.*, LUCAS, M., *El notariado*, Castela I, I, p. 385.

17 ACO, 1217, 1243, 1416, 1420, 1421, 1427.

18 ACO, 1416, 1420, 1421, 1427.

19 ACO, 60, 1144, 1179, 1180, 1190, 1191, 1192, 1271, 1368, 1428, 1456, 1459, 1464, 1469, 1470, 1478, 1483, 1492, 1493, 1497, 1514, 1515, 1524; AHP, Caja 10.144 (2), f. 46 r. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 232; *Id.*, *El notariado*, Castela, I, I, pp. 386-387.

20 ACO, 1537, 1641, 1666, 1682, 1710, 1748, 1750, 1778, 1845, 1949, 4329, 6221. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 232; *Id.*, *El notariado*, Castela, I, I, p. 385.

21 ACO, 1661, 1674, 2016, 2026, 2029, 2051. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 232; *Id.*, *El notariado*, Castela, I, I, p. 385.

22 ACO, 1909, 1087, 1988, 2015, 2095, 2046. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 232.

23 ACO, 1938.

24 ACO, 1948, 2000, 2141.

25 ACO, 1909, 1967, 1968, 1977, 1987, 1988, 2015, 2030, 2095.

26 ACO, 2085, 2354. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 232.

14. Iohan Martinz (1333-1334).—Se presenta como *notario del Rey na meyrindade d'Orzellon* en 1333, aunque ocasionalmente actúa a través de su notario jurado Iohan Vidal. En la documentación de Oseira ya figura en documentos desde 1324²⁷.

15. Gonzalo Martins (1411-1434).—Se le encuentra en 1411 como *notario publico del Rey en terra de Orzellon et de Dezon*, y por última vez en 1434, con las mismas titulaciones²⁸.

16. Iohan Gomez de Touro (1418-1423).—Su presencia es muy frecuente en estos años. Notario por el Rey *en terra de Orzellon e de Dezon*, y por el adelantado García Fernández Sarmiento *en todas las suas terras e lugares que el a en no reyno de Galicia*. Esta titulación se mantiene a lo largo de todo su ejercicio profesional²⁹.

17. Iohan Martins (1425).—Hay una sola noticia, en este año. Se titula *notario de noso Sennor el Rey en terra d'Orzellon e de Dezon*³⁰.

18. Vasco Lourenzo (1449).—Sólo aparece en un documento de esta fecha con el título de *notario publico de noso Sennor el Rey en terra d'Orzellon e de Dezon*³¹.

19. Iohan Fernandez (1456).—Autoriza como *notario publico de noso Sennor el Rey en terra d'Orzellon e de Dezon* el testamento que otorga en esta fecha Martina Pérez do Vale, vecina de Cabanelas³².

20. Rodrigo de Frogil (1466-1484).—Es el último del que queda constancia. En 1466 autorizaba un foro del monasterio, según atestigua posteriormente el monje y notario del mismo Ares Rodríguez, y en 1467 ya se intitula *notario publico do noso Sennor el Rey en terra d'Orzellon e de Dezon, e notario publico do sennor conde de Ribadavia en todas suas terras e senorios*, titulación que mantendrá lo largo de su ejercicio³³.

4. NOTARIOS REALES EN LAS TIERRAS DE SEOANE, NOVOA Y EL RIBEIRO DA AVIA

1. Petrus Michaelis (1258-1276).—Entre los notarios de nombramiento real es el primero que se encuentra en ejercicio en los cotos de Seoane y Novoa. *Ego Petrus Michaelis, domini regis notarius in terra Sancti Iohannis et de Novoa, qui notuit et hoc sig+num fecit*, suele ser la fórmula usual para su intervención. El primer amanuense conocido a sus órdenes es Iohannes Adanz, en 1268, y su primer documento escrito en gallego es de 1269; el segundo es de 1275, y el tercero, con Iohan Paes como amauense, es de 1276. Los restantes están redactados en latín, y con el signo propio de su oficio³⁴.

2. Fernandus Fernandi (1271-1276).—Entre las dos fechas indicadas es notario real en Ribadavia. *Ego Fernandus Fernandi publicus notarius domini regis en Ripa Avie interfui et scripsi et hoc signum meum apposui*⁺, suele ser la fórmula usual de su oficio, y el latín la lengua habitual. En la documentación de Oseira sólo se le registra entre los años 1272 y 1275³⁵.

3. Iohan Martinz (1278-1303).—Su primera mención corresponde al año 1278 y se titula *notario jurado d'Infante don Sancho en terra de San Iohan et de Novoa*, aunque en ocasiones también se llama *notario jurado del Rey*. En 1284 se considera notario del Infante, si bien al año siguiente lo sigue

27 ACO, 2249, 2266 a), b), 2293. Cit., LUCAS, M., *Osera*, p. 232.

28 ACO, 3443, 3251, 3526.

29 ACO, 3633, 3634, 3635, 3637, 3646, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3667, 3668, 3669, 3670, 3672, 3681, 3691, 3694, 3695, 3696, 3699, 3706, 3708, 3712, 3718, 3720, 3624, 3725, 3727, 3728, 3734, 3738, 3739, 3740, 3741, 3744, 3754, 3758, 3775.

30 ACO, 2815.

31 ACO, 4309.

32 ACO, 4438.

33 ACO, 4633, 4851, 5015, 5051, 5075.

34 ACO, 803, 811, 900, 901, 902, 906, 983, 1000, 1003, 1020, 1035, 1036, 1091, 1159, 1187, 1217, 1243; AHP, *Pergs.*, n. 7; *Ibid*, caja 10.044 (2), f. 44 r/v.

35 ACO, 1062, 1093, 1112, 1113, 1114, 1115, 1117, 1118, 1120, 1122, 1123, 1127, 1130, 1143, 1149, 1166, 1189, 1224, 1230p; AHP, *Pergs.*, n. 8; *Ibid*., caja 10.144 (2), f. 65 r/v. Cit., LUCAS, M., *Osera*, p. 231; *Id.*, *El notariado*, Ribadavia, I, I, p. 432.

siendo del Rey hasta 1303. Sus documentos están todos escritos en gallego y con signo propio. En la documentación de Oseira hay un documento datado en 1308 y signado por él³⁶.

4. Pedro Lourenzo (1296).—Se conoce de él un documento otorgado a favor de Gómez Eanes de Astrain. Por él nos consta que era *notario publico del Rey en Ribadavia*, y que tenía signo propio. Posiblemente sus actuaciones alcanzaron los años 1285 a 1295, si juzgamos por las referencias del Regesto de San Clodio³⁷.

5. Lourenzo Ares (1297).—Sólo dos referencias y ambas de este año. Consta como *notario publico del Rey en terra de San Iohan et de Novoa*³⁸.

6. Gonzalo Eanes (1305-1307).—Consta su presencia en los años antedichos. Se intitula *notario publico del Rey en terra de san Iohan et de Novoa*, con su signo propio. Parece haber tenido amanuenses, ya que en un documento de 1307 dice: *et en mia presenza fiz escribir este prazo*³⁹.

7. Lorenzo Rodríguez (1305-1309).—Su primera mención es del año 1305 y se califica como *notario del Rey en terra de San Iohan et de Novoa*; dispone de signo propio⁴⁰.

8. Pedro Leal (1314-1319).—La primera mención válida corresponde al año 1315, y en ella se intitula *notario pubrico del Rey en terra de meyrindade de Orzellon*, pero en el mismo año sus notarios jurados o sustitutos Estevo Perez y Fernández Pérez le asignan las tierras de San Johan y de Novoa, si bien los documentos de Oseira le consideran notario de la merindad de Orcellón. Quizá fuera ésta su jurisdicción más amplia, en la que estaban incluidas las otras dos⁴¹.

9. Estevo Peres (1314-1328).—Consta como notario jurado y sustituto de Pedro Leal en Seoane y Novoa, y actúa por su mandado, aunque con autoridad plena, *notario por Pedro Leal... este prazo escribe et meu sinal y pono en testemoio de verdade*, se dice en 1319. Más tarde, en 1328, ya aparece como notario propio del Rey en las tierras de Castella, Búbal y Bolo de Senda⁴².

10. Afonso Martins (1322-1345).—De él quedan dos menciones: una indirecta, en 1323, y la otra en 1345, como *notario publico del Rey en terra de Sayoane et de Novoa et do Ribeiro d'Avia*⁴³.

11. Afonso Rodríguez (1325-1332).—Es notario jurado por Afons Eanes, que lo era de la merindad de Orcellón. Actúa en *terra do Ribeiro d'Avia et de Chao de Castella*, y su dependencia del notario principal se advierte en el uso de un *synal semillavil ao do dito notario*⁴⁴.

12. Iohan Vidal (1333-1345).—Durante estos años trabajó con frecuencia para el monasterio. Su aparición más temprana es del año 1333, como jurado y auxiliar de Iohan Martins en *o Ribeyro d'Avia*; en 1335, como auxiliar de Afonso Fernandes de Camara, *en terra de San Yoane et de Novoa et do Ribeiro de Avia*, pero al año siguiente ya figura como notario del Rey en las tierras dichas, situación que se va a mantener en adelante, aunque alternándolas con una dependencia del notario de la tierra de Anllo, Juan Pérez, en nombre de Afonso Fernandez Coronell, que sería el señor de este coto. Esta dependencia está documentada, al menos, entre 1343 y 1344. De acuerdo con esta trayectoria, emplea dos signos sucesivamente: uno que reproduce el del notario Juan Martinz, y otro, el suyo propio⁴⁵.

13. Pedro Martinz (1321-1333).—En la documentación de San Clodio sólo aparece en 1333 como *notario de Ribadavia* por Afonso Martinz, que era notario del Rey en aquella villa, pero en la documentación de Oseira ya se le encuentra desde 1321⁴⁶.

14. Afonso Fernande de Camara (1335).—La única referencia de él es a través del notario Juan Vidal, quien dice que es *escrivan e notario publico en Ribadavia*⁴⁷.

36 ACO, 1100, 1289, 1338, 1365, 1383, 1399, 1413, 1430, 1499, 1509, 1534, 1543 b), 1566, 1572, 1589, 1616, 1685, 1692, 1699, 1709. *Cit.*, LUCAS, M., p. 231-232.

37 ACO, 1647.

38 ACO, 1699, 1701.

39 ACO, 1225, 1815.

40 ACO, 1790, 1847.

41 ACO, 1335, 1938, 1977, 2000. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 231-232.

42 ACO, 1948, 2000.

43 ACO, 2223, 2472.

44 ACO, 2085, 2223.

45 ACO, 2228, 2266 a), b), 2293, 2307, 2321, 2328, 2335, 2336, 2362, 2427, 2430, 2456, 2464, 2466, 2477, 2483, 2484.

46 ACO, 2223. *Cit.*, LUCAS, M., *Oseira*, p. 231

47 ACO, 2307.

15. Domingo Fernández (1345).—Aparece en un solo documento de esta fecha como *notario del Rey en terra de Seyoane et de Novoa et do Ribeiro d'Avia*; posiblemente luego tiene oficina organizada, ya que en la carta dice, *en mina presença fiz escrever*. Según una información del *Registro*, podría ser notario ya en 1335⁴⁸.

16. Gonzalo Eanes (1348-1364).—Bien documentado entre estas dos fechas. Ya en la primera mención se intitula *notario publico del rey en terra de San Yoane et de Novoa et do Ribeyro da Avya*, con signo propio, y tales referencias son constantes hasta el final. En 1383, el notario Roy Fernández traslada un documento de aquel, datado en 1353, y dice de ese notario: *huna nota que era escripta en huun livro et registro que foy de Gonçalvo Eanea, notario que foy en terra de Seoane et de Novoa et do Ribeiro da Avia...* Según la documentación de Oseira, su actuación se prolongaría hasta 1366, pero sólo la constata desde 1363⁴⁹.

17. Afonso Eanes (1351-1360).—Coincidiendo con el anterior, ocupa una notaría en las tierras de Seoane, Novoa y o Ribeiro, con idéntica formulación durante todo el período. De él dice el notario Roy Fernández que tomó una carta del año 1358 *de huna nota que era escripta nas notas d'Afonso Yanes, notario do Ribeiro d'Avia, que foy a saçon, a qual paresçia seer escripta per mãão do dito. A. Y., et a qual paresçia que non era rasgada, nen quançellada, nen carta aynda della sacada*⁵⁰.

18. Afonso Piñeiro (1359).—Sólo tenemos de él noticia indirecta, tomada del traslado de una carta realizada en 1399 por el notario señorial Lourenzo Peres, el cual nos dice que la tomó de *huun livro de notas, a qual paresçia seer escripta per mao de Afonso Piñeiro, notario que foy*. La fecha de este documento en nota original sería de 1359, aunque la fecha en el traslado está equivocada⁵¹.

19. Roy Fernández (1361-1392).—Abundantemente documentado entre estas dos fechas. Sus primeras menciones corresponden a traslados de documentos de antecesores suyos de los años 1353 y 1358, pero su labor parece haber comenzado en 1361, cuando suscribe como *notario publico del Rey en terra de Saioane et de Novoa et do Ribeiro d'Avia*, y de ahí en adelante hasta 1392⁵².

20. Rodrigo Esteves (1365-1376).—Coincidiendo con los anteriores en un período de diez años, se titula *notario publico del Rey en terra de San Iohanne et de Novoa et do Ribeiro d'Avia*, titulación que conserva hasta el final, y después de muerto, su sucesor en el cargo, Gonçalvo Giraldes, toma un documento de *huuna nota que achey entre as notas et registros que foron et ficaron de Rodrigo Esteves, notario publico del Rey, que foy, en as ditas terras...*⁵³.

21. Gonzalo Giráldez (1366-?).—Podría ejercer ya en 1366, pero la única noticia válida corresponde a un tiempo posterior a 1368, e incluso podría traerse hasta 1376, ya que se refiere a las notas y registros del notario Rodrigo Estéves, que le fueron confiados, *per carta et mandado de noso Sennor el Rey*, lo que parece indicar que haya sido sucesor de aquel. No disponemos de más información sobre este notario, que sería titular de Seoane, Novoa y Ribeiro da Avia⁵⁴.

22. Fernán Gómez (1370).—Las dos noticias que hay sobre él corresponden a este año, y su titulación es, *notario publico del Rey en terra de San Iohan et de Novoa et do Ribeiro da Avia*. Una información complementaria prolonga su memoria hasta 1408, pero la noticia no es segura⁵⁵.

23. Pedro Anfon (1377).—Sólo se conserva un documento de este notario, que se intitula *notario publico del Rey en na dita villa de Ribadavia*⁵⁶.

24. Afonso Pérez (1380-1389).—Suscribe documentos entre estas dos fechas y se intitula *notario publico del Rey en terra de Sam Iohan et de Novoa et do Ribeiro da Avia et en na merindade d'Orzellon*, y así lo hace en todas sus cartas. Cuando los sucesores se refieren a él indican que fue nota-

48 ACO, 2474.

49 ACO, 2544, 2589, 2602, 2635, 2462, 2661, 2773.

50 ACO, 3245.

51 ACO, 3245.

52 ACO, 2632, 2635, 2720, 2747, 2771, 2789, 2907, 2909, 2971, 2974, 3119, 3120, 6182.

53 ACO, 2815, 2867, 2941, 3560.

54 ACO, 2867.

55 ACO, 2884, 3429.

56 AHP, Pergs., n. 11.

rio en todas estas tierras. En la documentación de Oseira aparece su nombre en documentos desde 1363, pero no en San Clodio⁵⁷.

25. Rodrigo Afonso (1385-1405).—Durante las fechas indicadas ha ejercido su oficio en las tierras de Seoane, Novoa y Ribeiro da Avia, así como en Orcellón. En el traslado de un documento de Alfonso Pérez, de 1384, se señala que era notario *publico del Rey et por Diego Peres Sarmiento en terra de San Iohan et de Novoa et do Ribeiro da Avia, et en toda a merindade d'Orzellon*. Con él se abre también una nueva etapa en el notariado de estas tierras, que habían sido concedidas por los monarcas a Pedro Ruiz Sarmiento, y así se aprecia en este documento, en el que el notario lo es por nombramiento real y del conde y Adelantado del Rey en Galicia⁵⁸.

26. Rodrigo Eanes (1421-1435).—La aparición de los notarios de nombramiento señorial no anula la existencia de los de nombramiento real a lo largo del siglo XV. Del notario presente sólo se conservan dos menciones. En ambas se define como *notario publico por noso Sennor el Rey en na dita villa de Ribadavia*⁵⁹.

27. Roy Gomes (1428-1438).—Notario por el Rey y por el Adelantado en Galicia Diego Sarmiento, utiliza indistintamente ambas denominaciones, aunque esta última sea la más frecuente. La titulación en ambos casos es la de *notario... en terra de San Iohan, de Novoa et do Ribeiro da Avia, et en na merindade d'Orzellon*, y el signo personal, utilizando el mismo en ambos casos⁶⁰.

28. Ruy Vázquez (1441).—*Escripvano e notario publico por nuestro Sennor el Rey en na sua corte e en todos los seus regnos e senorios*. Tal es la única mención que se conserva de él⁶¹.

29. Vasco de Pernas (1452-1455).—Le suponemos notario real y, quizá en Ribadavia o su tierra, a juzgar por los datos que nos quedan de él en dos traslados autorizados por Roy López de Pazos, notario real, que parece haber sido su antecesor, cuyos originales tomó de las *notas e registros que foron e pasaron por Vasco de Pernas*. Seguramente sería *escrivano de noso Señor el Rey en na sua corte e seu notario publico en todos los seus regnos e segnorios*, como su sucesor⁶².

30. Roy López de Pazos (1460-1474).—Como he indicado, parece haber sido el sucesor del anterior y como tal autoriza los dos traslados a los que me he referido. Continúa ejerciendo, al menos hasta 1474⁶³.

31. Pedro Gómez (1460).—Aunque sólo con probabilidad, le anoto entre los del Rey. Su nombre aparece en un documento de 1460, trasladado después por Roy López de Pazos, que era notario real, y nos dice que realiza el traslado *por orden e abtoridade que para ditas notas ey*, lo que hace sospechar que su antecesor sería también notario por el Rey⁶⁴.

5. NOTARIOS REALES POR EL COUTO DE ANLLO

1. Lourenço Pérez (1308).—Sólo una mención y en ella consta como *notario publico del Rey nos coutos d'Anllo*⁶⁵.

2. Roy Lourenço (1317-1321).—No figura como notario autorizante, sino como principal de una notaría servida por un auxiliar. Consta que era *notario do infante don Felipe nos coutos d'Anllo*, y que su sustituto se llamaba Fernán Pérez, quien también sirvió a Pedro Eanes de Meomaes como notario de Orcellón⁶⁶.

57 ACO, 2498, 3008, 3073, 3097, 3872/1, 6207. Cit., LUCAS, M., *Oseira*, p. 231.

58 ACO, 2498.

59 ACO, 3749, 4008.

60 ACO, 2849, 3709, 3870, 3874, 3889, 3903, 3978, 4018, 4040, 4041, 4082.

61 4157.

62 ACO, 4369; AHP, Libros 687, *Foros 2º*, f. 59 r/v.

63 Conf. la nota anterior.

64 ACO, 1841.

65 ACO, 1841.

66 ACO, 1967, 1968, 2030.

3. Iohan Pérez (1342-1344).—Aunque no suscribe documentos, consta su existencia a través de la información suministrada por el notario sustituto Iohan Vidal, que se intitula *notario jurado en nos coutos d'Anllo... en lugar de Iohan Peres seu notario publico en os ditos coutos*. Su condición de notario real no está acreditada, pero quizá su nombramiento se debiera a Afonso Fernández Coronel, que debía ser el señor de los cotos en nombre del Rey⁶⁷.

4. Iohan Vidal (1342-1344).—Como se ha indicado, era notario jurado en los cotos en Anllo en sustitución de Juan Pérez, y su nombre aparece unido al de éste en los mismos documentos⁶⁸.

5. Afonso Eanes (1365-1380).—Está bien documentado entre estas dos fechas como *notario publico jurado nos coutos d'Anllo por noso Sennor el Rey*, titulación normal en todos sus documentos, aunque en dos de 1367 suscribe como *notario... por Sueyro Anes de Parada*. Creo que no hay contradicción y que sería de nombramiento real a través del Señor del coto⁶⁹.

6. NOTARIOS SEÑORIALES EN LOS TERRITORIOS DE LOS CONDES DE RIBADAVIA

1. Iohan Afonso de Barón (1395-1417).—Debe su nombramiento al conde Diego Pérez Sarmiento y es *notario publico en os coutos d'Anllo*, pero no sólo de aquí, sino en todas las tierras que señorea el Adelantado, así en la *terra de Seoane e de Novoa e do Ribeiro de Avia e do Chao de Castela e de Buval e de Bollo de Senda*, titulaciones que mantiene constantemente. Muerto el Adelantado Diego Pérez Sarmiento, se cuida de que su sucesor García Fernández Sarmiento revalide su título, y en 1407 ya se intitula *notario publico en Rey en merindade d'Orzellon, e por Garçia Fernanez Sarmento en nos coutos d'Anllo e en terra de Sayoane e de Novoa e do Ribeiro do Avia e no Chao de Castella e de Buval e de Bolo de Senda*, titulación que mantendrá en adelante⁷⁰.

2. Lourenço Perez (1339).—Sólo figura en un traslado de documento del año 1398, autorizado por Afonso Piñeiro, realizado en 1399. Es notario por Diego Pérez Sarmiento. Según la documentación de Oseira continuaba en ejercicio en 1403⁷¹.

3. Iohan Esteves (antes de 1406).—Sin que se pueda precisar fecha, pero seguro antes de 1406, este notario autorizaba el traslado de un documento de 1378, que había sido emitido por Afonso Eanes. *Esta he huna carta —dice— que jasia en huun livro de notas que foy de Afonso Anes..., a qual eu Iohan Esteves, notario publico dos ditos coutos d'Anllo por Diego Peres Sarmiento vi e lii...*⁷².

4. Fernando Afonso (1405-1420).—Nombrado por el nuevo Adelantado García Fernández Sarmiento, ejerció su oficio *no Ribeyro da Avia e en no Châão de Castella en en toda sua terra e sennorio*, al menos hasta 1240. Después se pierde su memoria⁷³. Según otras fuentes complementarias, ya sería notario en 1385 y seguiría siéndole en 1424, pero los datos son incompletos y sólo probables⁷⁴.

5. Gonzal Yañes (1407-1427).—Notario real en Seoane, Novoa, Ribeiro, Castela, Búbal y Bolo de Senda en 1407, suscribe en 1415 como *notario publico po-lo sennor Garçia Fernandes Sarmento, endiantado mayor de Galiza en terra de San Iohan e de Novoa e do Ribeiro da Avia e en na meyrindade d'Orzellon*, y ésta es la titulación que se impondrá en los documentos posteriores⁷⁵.

67 ACO, 2427, 2428, 2430, 2456, 2464, 2466.

68 Conf. nota anterior.

69 ACO, 2834, 2845, 2855, 2857, 2866, 2946, 2968, 2971, 2974, 2980, 2987, 2988, 3019.

70 ACO, 2675, 2758, 3019, 3155, 3156, 3162, 3185, 3192, 3195, 3212, 3215, 3218, 3231, 3233, 3234, 33235, 3276, 3280, 3281, 3290, 3296, 3320, 3329, 3331, 3338, 3347, 3353, 3411, 3427, 3430, 3442, 3529, 3548, 3606.

71 ACO, 3245.

72 ACO, 2988.

73 ACO, 2858, 3336, 3398, 34983, 3537, 3549, 3704; AHN, *Cod.* 424B, f. XXIX, r/v.

74 AHN, *Cod.* 424B, 154 r. y 317 v.

75 ACO, 3398, 3592, 3660, 3832, 3836.

6. Afonso Fernández (1408).—Con una sola referencia este notario figura como *publico por Garcia Fernandes Xarmento en no Ribeiro d'Avia e en no Chao de Castella e en a mirindade d'Orzellon*, según consta por el traslado que en 1428 hace Vasco Rodríguez de un original de este notario⁷⁶.

7. Alvaro de Dacón, o Dezon (1418-1450).—Sus primeras referencias, de 1414 y 1416, son dos traslados otorgados en esas fechas sobre originales del notario Iohan Afonso, pero ya en 1418 suscribía como *notario publico por noso Sennor o endeantado Garcia Fernandes Sarmiento en todas suas terras e villas e lugares*; y desde 1428 es frecuente su presencia, una vez ratificado por el nuevo Adelantado, Diego Pérez Sarmiento, quizás hasta 1450. En este año se dice del notario: *que Deus aja*, fórmula que parece indicar que su fallecimiento debió ocurrir ese mismo año⁷⁷.

8. Vasco Rodríguez (1427-1450).—La presencia de este notario como *publico po-lo endeantado Diego Xarmento en todas las suas villas e terras e logares do reyno de Gallizia*, no puede constarse hasta 1427. Con anterioridad hay varios documentos, desde 1400, en los que figura su nombre, pero sólo como notario autorizante de traslados realizados en datas no determinadas. A partir del año mencionado su presencia es segura hasta 1450, año en el que todavía registra y autoriza una carta de Álvaro de Dezón⁷⁸?

9. Lopo Dias (1424-1443).—Dos referencias separadas en el tiempo, pero válidas. En la primera es autorizado por el juez de Ribadavia para proceder al traslado de un documento de 1397 y se intitula *notario publico por lo endiantado Garcia Fernandez Xarmento en todas suas terras e villas e lugares y meyrindades*; en el segundo otorga el documento como *notario por don Diego Perez Sarmiento, conde de Santa Marta d'Ortigueira...* —título que correspondía a los Sarmiento de Ribadavia—, y después de haber ratificado su nombramiento⁷⁹.

10. Afonso Garcia (1431).—Sólo una referencia sobre él y, a lo que parece, tardía. Figura como *notario por Diego Xarmento, endeantado en Galiza*, pero en la documentación de Oseira ya figuraba en 1405, autorizado por Diego Pérez Sarmiento⁸⁰.

11. Iohan Gonzalez (1437-1454).—Dos referencias distanciadas en el tiempo, en las que consta como *notario publico por lo sennor endeantado Diego Sarmiento en todas las suas terras e sennorios*⁸¹.

12. Vasco González (1448-1458).—Es notario señorial desde el comienzo, nombrado por Diego Pérez Sarmiento, y mantuvo su condición en frecuentes actuaciones⁸².

13. Juan De Agualevada (1453).—Esporádicamente y en una sola ocasión aparece este notario como *publico en na dita villa de Ribadavia por nosso sennor don Diego Peres Sarmiento, conde de Santa Marta d'Ortigueira...*⁸³.

14. Gonzalvo Eanes o Martínez (1476).—En la copia que se conserva el documento figura con los dos apellidos. En cualquier caso se trata de un notario nombrado por Diego Sarmiento para las tierras de Seoane, Novoa y el Ribeiro da Avia⁸⁴.

15. Gonzalo Fariña (1467-1490).—Su primera mención, de 1467, lo da como *notario publico por o conde de Ribadavia, meu sennor, en todas las suas terras e villas e lugares e senorios e çiudades*. Con este título seguía en 1484, pero con nombramiento del nuevo conde, don Vernaldo Pérez Sarmiento, y así hasta 1490, en que se pierde su memoria⁸⁵.

16. Fernan Rodriguez (1489-1491*).—De los datos que constan sobre él parece haber sido notario *por el Rey y reina nosos senores en terra e en conçello d'Orzellon e de Deçon, e notario*

76 ACO, 3872/2.

77 ACO, 35458, 3586, 3644, 3859, 3969, 3995, 4058, 4068, 4116, 4135, 4143, 4150, 4171, 4172, 4188, 4233, 4334, 4338; AHP, Pergs. n. 12.

78 ACO, 3248, 3681, 3707, 3712, 3734, 3799, 3834, 3856, 3857, 3881, 3879, 3880, 3884, 3888, 3889, 3894, 3927, 4015, 4038, 4159, 4197, 4288, 4338.

79 ACO, 3809, 5298.

80 ACO, 3936. *cit.*, LUCAS, M., *Osera*, p. 232.

81 ACO, 4058, 4591.

82 ACO, 4229, 4288, 4407, 4419, 4432, 4452, 4470, 5356.

83 ACO, 4384.

84 AHP, Caja 10.144 (2), f. 48 r/v.

85 ACO, 4949, 5069, 5150, 5243; AHP, Libros 687, *Foros*, 2, f. 70 v.-71 r.

publico por lo sennor obispo e abade do moesteiro de San Cloyo en no dito moesteiro, coutos e granjas del. Esta doble condición se incrementa en 1490, con la nominación de *notario publico por lo sennor conde de Ribadavia*. El obispo aquí mencionado es el abad de San Clodio, Rodrigo de San Xens, que era, a la vez, obispo de Laodicea. Sin embargo, sólo conocemos sus actuaciones a través de traslados posteriores, lo que nos impide fijar con precisión las fechas de su ejercicio⁸⁶.

7. NOTARIOS DE LA CIUDAD DE OURENSE

1. Petrus Dominici de Codario (1258).—En un documento de esta fecha suscribe: *Ego Petrus Dominici de Codario iuratus notarius auriensis interfui et scripsi et sum testis et signum meum rogatus apposui*. Al tratarse de una copia simple no ha dibujado el copista el signo, pero en un documento de Montederramo del año 1260 con una inscripción similar lleva el *signum* correspondiente⁸⁷.

2. Alfonsus Petri (1276-1279).—Suscribe como *publicus notarius auriensis* en dos ocasiones, con motivo de la presentación de beneficios eclesiásticos. Otro, con el mismo nombre, suscripción y cronología suscribe en Oseira, pero pudiera no ser el mismo, porque su *signum* es diferente⁸⁸.

3. Gometius Iohannis (1282).—En la presentación del beneficio de San Lourenzo da Pena suscribe como *publicus notarius auriensis*. Por estas fechas ocupaba una notaría en la capital ourensá, según se desprende de un documento del monasterio de Ribas de Sil y de la documentación catedralicia. También allí cuenta con signo propio⁸⁹.

4. Roy González (1356).—En esta fecha, y con motivo de la solicitud formulada por el monasterio de San Clodio en favor de su abad dimisionario, Juan Estévez, suscribe este notario como *publico da cidade d'Ourense por llo obispo e por lla iglesia desse lugar*⁹⁰.

8. NOTARIOS EN OTROS TERRITORIOS Y CIUDADES

1. Ramiro Peláez (1267).—Hay una referencia en la que suscribe en una donación al monasterio otorgada en Pontevedra. De este notario, y en la documentación de Oseira, queda otra referencia entre los años 1249 y 1252. *Ego R. P. notarius Pontisveteris iuratus, interfui, scripsi et confirmo*⁹¹.

2. Fernan Marins (1297).—Lo acredita como notario de la tierra de Sande una carta de poder, *et por no viir en dulta... rogey et mandey a Fernan Martins, notario en terra de Sande*. Esta tierra está en la ribera izquierda del Miño, frente al Ribeiro⁹².

3. Alffonso López (1297).—En el mismo documento que el del anterior consta la presencia de este notario como real en la tierra de Sande, y el anterior es sustituto de éste⁹³.

4. Estevo Martinz (1296).—Se le menciona indirectamente en un documento autorizado por Martín Gil⁹⁴, y de él se dice que era notario en Limia. En documentos de Montederramo, entre los años 1286 y 1301, se le encuentra frecuentemente como *notario jurado en Allariz y Limia*⁹⁵.

5. Miguel Afonso (1412).—Es notario de *los señores Rey e Reina en Toro*, y suscribe la donación que en ese año otorga Guiomar Nunes en favor de su hermano Gonzalo⁹⁶.

86 ACO, 5208, 5210, 5234, 5243.

87 AHN, Cod. 424B, f. 530 r. *Cit.*, LUCAS, M., *El notariado*, Orense capital, 2,2, I, p. 420.

88 AHP, Pergs. n. 9; Libros, 681, Registro 2, f. 7 r. Presentaciones 6. *Cit.*, LUCAS, M., *El notariado*, Orense capital, 2,2, I, p. 417.

89 AHN, Cod. 424B, f. 27 v., y 440 r. *Cit.*, LUCAS, M., *El notariado*, Orense capital, 2,2, I, p. 418.

90 ACO, 2676.

91 ACO, 875. *Cit.*, LUCAS, M., *El notariado*, Pontevedra, I, p. 428.

92 ACO, 1675.

93 ACO, 1675.

94 ACO, 1647.

95 LUCAS, M. *El notariado*, Limia, 5. I. p. 400.

96 AHP, Caja 10.144, f. 40 v.-42 r.

6. Juan Rodríguez de Aza (1414).—Suscribe como notario público de la ciudad de Palencia en el convenio firmado entre García Fernández Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, y el abad de San Clodio, fray Gonzalo, sobre un tema de tributaciones y jurisdicción⁹⁷.

7. Fernand Martínez (1430).—También como notario público de Palencia *en todo el reino de Castilla e escribano e notario en la merindad de Diego Sarmiento, adelantado maior... en Galicia* suscribe la sentencia dictada por el alcalde mayor de Ribadavia en favor del monasterio de San Clodio sobre demandas y pechos y tributos que se le exigían por el Adelantado⁹⁸.

9. NOTARIOS APOSTÓLICOS Y MONÁSTICOS

1. Gonzalo de San Finz (1465).—Era prior del monasterio y, como notario del mismo, firma en documentos de esa fecha. No dispone de signo, pero sí utiliza firma autógrafa⁹⁹.

2. Juan de Santamán (1491).—Monje del monasterio y notario del mismo. Interviene en algunos documentos y los firma autográficamente, con el abad y prior. *Iohannes Sancti Amandi*¹⁰⁰.

3. Arias Rodríguez (1494-1500).—Como fr. Arias y Juan de Santamán, monje del monasterio y notario, o *bien recogiendo en notas* documentos anteriores. No dispone de signo, sino que utiliza firma autógrafa¹⁰¹.

4. Sancho Rius de Santander (1386).—Para obtener la licencia de traslado de un documento, el abad de San Clodio solicita ésta del vicario general en lo espiritual del obispado de Oursente ante este notario, que era *canonigo de Orens, notario apostolico*¹⁰².

5. Vasco Fernández de Santalla (1459).—En su calidad de clérigo *da diocesis de Lugo, notario publico por la abtoridade apostolica de noso Sennor o Papa*, suscribe la venta que otorga Marina Lourenza en favor del abad Juan de Grixola¹⁰³.

6. Antonio Vázquez (1481-1491).—Figura como *escripvano* en 1481; *notario apostolico* en 1486, y como *notario publico por la abtoridad apostolica* en 1489. Éste último parece haber sido su verdadero título, y así lo reconocen los notarios que utilizaron sus *notas* después de él¹⁰⁴.

7. Juan de Lachere (1496).—*Por la autoridad apostolica notario publico*. Así se reconoce en el único documento de que se dispone¹⁰⁵.

97 ACO, 3549.

98 AHP, Caja 10.144.

99 ACO, 4602.

100 ACO, 5408 a), b).

101 ACO, 4633, 5318, 5408, d), e), g); AHP, Libros 686, *Fueros I*, f. 61 r., y otros.

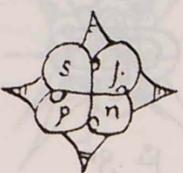
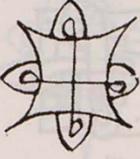
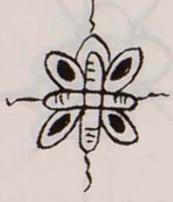
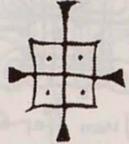
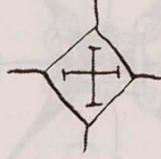
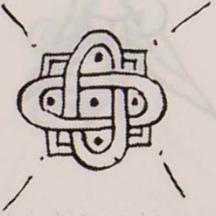
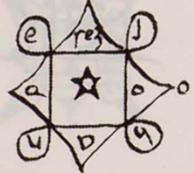
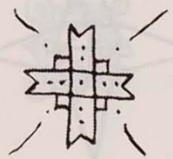
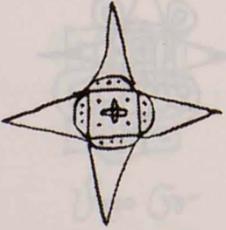
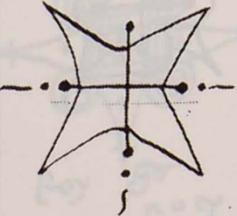
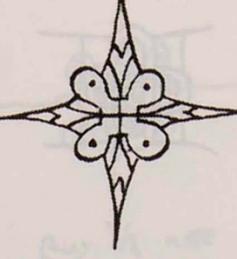
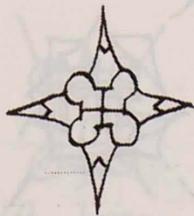
102 AHP, Caja 10.144 (2), f. 40 v.-42 r.

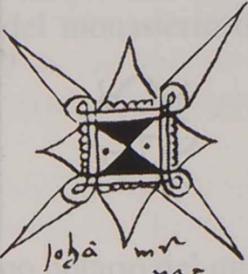
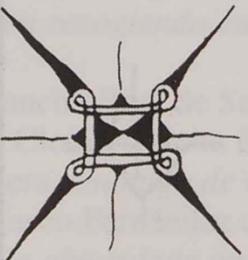
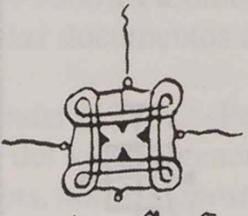
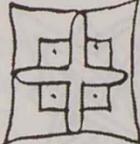
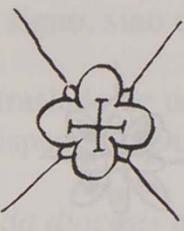
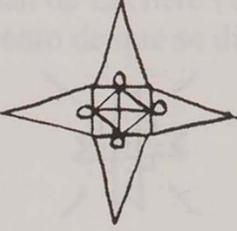
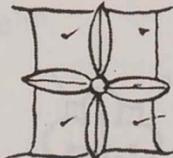
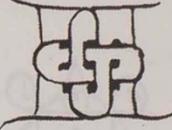
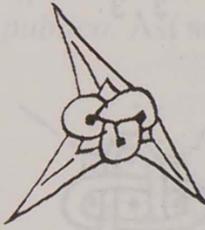
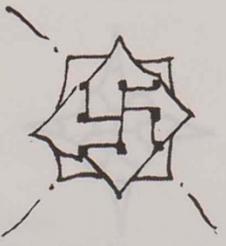
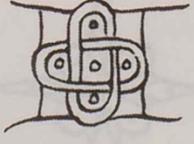
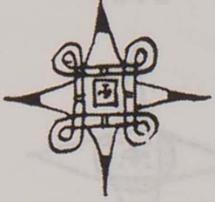
103 AHP, *Pergs.*, n. 13.

104 ACO, 5139, 5192, 5208, 5210, 5234, 5249; AHP, Caja 10.144; AHN, *Cod.*, 424b, f. XXXII, r.

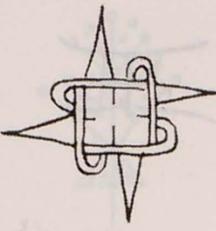
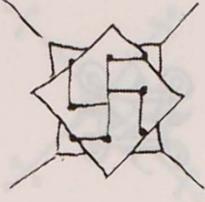
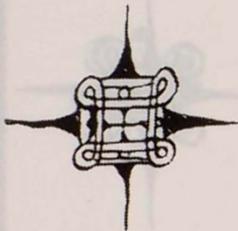
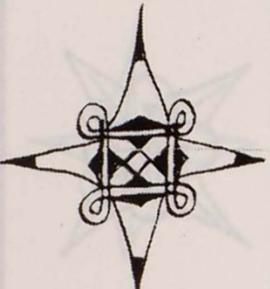
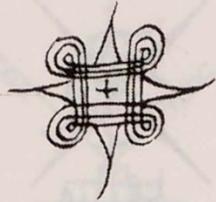
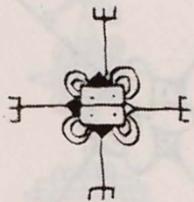
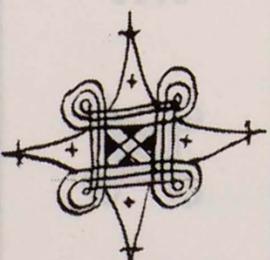
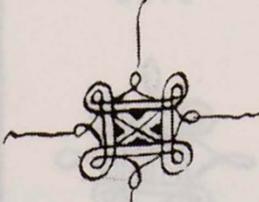
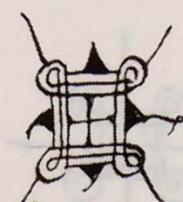
105 AHP, Libros 686, *Fueros I*, f. 102 r-103 r.

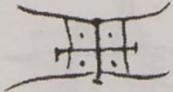
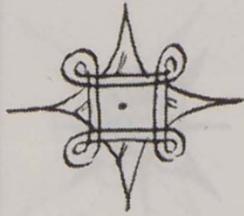
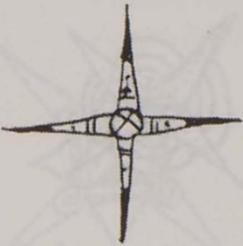
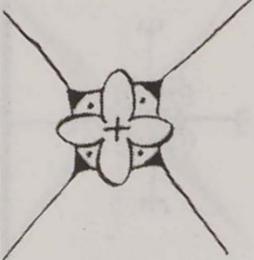
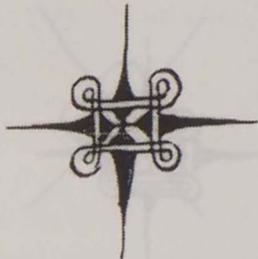
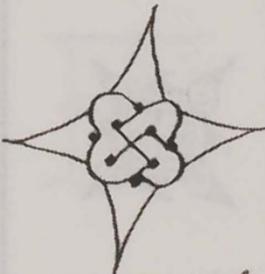
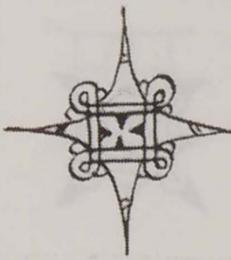
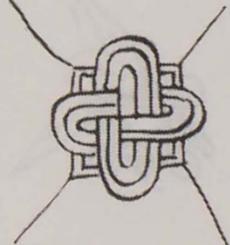
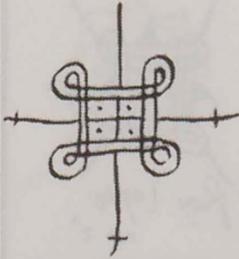
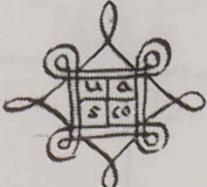
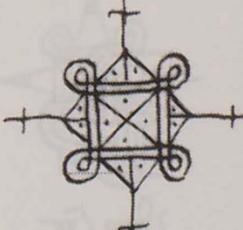
SIGNOS NOTARIALES

1.3,6  Martinus Aluiti	2.3  Iohannes Petri	2.4  Fernandus Iohannis	2.5  Esteuoo Aras
2.7  Iohan Aras	2.8  Fernan Fernandez	3.1  Domingo Rodriguez	3.2  Pedro Eanes Mixon
3.3  Ihoan Ares	3.4  Iohan Perez	3.6  Pedro Martinz	3.7  Domingo Martinez
3.8  Francisco Perez	3.9  Pedro Eanes de Meomaes	3.11  Esteuoo Perez	3.13  Afonso Eanes

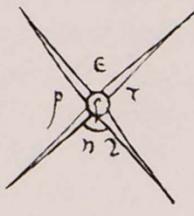
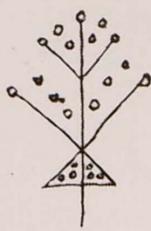
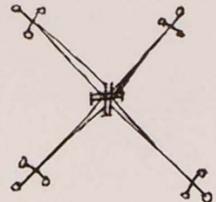
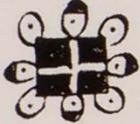
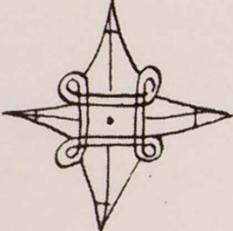
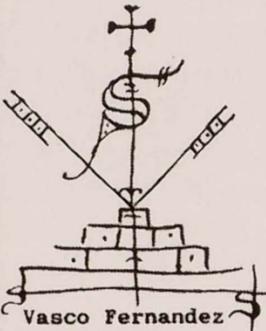
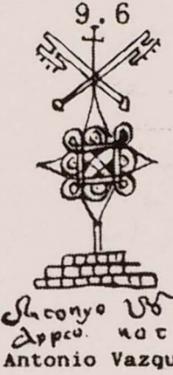
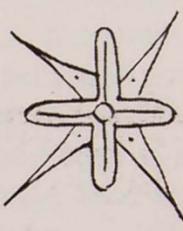
<p>3.14</p>  <p>Iohan Martinz</p>	<p>3.15</p>  <p>eu g^m myr not</p> <p>Gonzaluo Martinz</p>	<p>3.16</p>  <p>Ju ga^m not</p> <p>Iohan Gomez de Touro</p>	<p>3.17</p>  <p>Ioha m^r not</p> <p>Iohan Martinz</p>
<p>3.18</p>  <p>Vasco Lourenzo</p>	<p>3.19</p>  <p>Juan ffer^s not</p> <p>Iohan Fernandez</p>	<p>3.20</p>  <p>Rodrigo de Frogil</p>	<p>4.1</p>  <p>Petrus Michaelis</p>
<p>4.2</p>  <p>Fernandus Fernandi</p>	<p>4.3</p>  <p>Iohan Martinz</p>	<p>4.4</p>  <p>Pedro Lourenzo</p>	<p>4.5</p>  <p>Lourenzo Ares</p>
<p>4.6</p>  <p>Gonzaluo Eanes</p>	<p>4.7</p>  <p>Lourenzo Rodriguez</p>	<p>4.8</p>  <p>Pedro Leal</p>	<p>4.10</p>  <p>Afonso Martinz</p>

NOTARIOS AL SERVICIO DEL MONASTERIO DE SAN CLODIO DO RIBEIRO DA AVIA

<p>4.12</p>  <p>Iohan Vidal</p>	<p>4.13</p>  <p>Pedro Martinz</p>	<p>4.15</p>  <p>Domingo Fernandez</p>	<p>4.16</p>  <p>Gonzalo Eanes</p>
<p>4.17</p>  <p>Afonso Eanes</p>	<p>4.19</p>  <p>Roy Fernandez</p>	<p>4.20</p>  <p>Rodrigo Estevez</p>	<p>4.21</p>  <p>Gonzalvo Giraldez</p>
<p>4.22</p>  <p>Fernan Gomez</p>	<p>4.23</p>  <p>Pedro Afons</p>	<p>4.24</p>  <p>Afonso Perez</p>	<p>4.25</p>  <p>Rodrigo Afonso</p>
<p>4.26</p>  <p><i>Roy Go</i></p> <p>Rodrigo Eanes</p>	<p>4.27</p>  <p><i>Roy Go noy</i></p> <p>Roy Gomes/Gonzalez</p>	<p>4.28</p>  <p><i>Ruy Vazquez</i></p> <p>Ruy Vazques</p>	<p>4.30</p>  <p><i>Roy Lopez no 2</i></p> <p>Roy Lopez de Pazos</p>

<p>5.1</p>  <p>Lourenzo Perez</p>	<p>5.2</p>  <p>Roy Lourenzo</p>	<p>5.3</p>  <p>Iohan Perez</p>	<p>5.5</p>  <p>Afonso Eanes</p>
<p>6.1</p>  <p>Iohan Afonso de Baron</p>	<p>6.3</p>  <p>Iohan Estevez</p>	<p>6.4</p>  <p>Fernando Afonso</p>	<p>6.5</p>  <p>Gunzalu Eanes</p>
<p>6.7</p>  <p>Aluaro de Dacon</p>	<p>6.8</p>  <p>V^o Ro No^r Vasco Rodriguez</p>	<p>6.9</p>  <p>Lopo Dias</p>	<p>6.10</p>  <p>Afonso Garcia</p>
<p>6.11</p>  <p>Iohan Gonzalez</p>	<p>6.12</p>  <p>V^o go^r no r^o Vasco Gonzalez</p>	<p>6.13</p>  <p>Juan de Augalevada</p>	<p>6.15</p>  <p>g^o faryna no r^o Gonzalo Fariña</p>

NOTARIOS AL SERVICIO DEL MONASTERIO DE SAN CLODIO DO RIBEIRO DA AVIA

<p>6.16</p>  <p><i>Fernã Ro notario</i></p> <p>Fernan Rodriguez</p>	<p>7.1</p>  <p>Petrus Dominici de Codario</p>	<p>7.2</p>  <p>Alfonsus Petri</p>	<p>7.3</p>  <p>Gometius Iohannis</p>
<p>7.4</p>  <p>Roy Gonzalez</p>	<p>8.4</p>  <p>Esteuoo Martinz</p>	<p>9.5</p>  <p>Vasco Fernandez de Santalla</p>	<p>9.6</p>  <p><i>Antonio Vaz notario</i></p> <p>Antonio Vazquez</p>
<p>10.4</p>  <p>Petrus Roderici</p>			

ANTHONY LUTTRELL

*The Economy of the Fourteenth-Century
Aragonese Hospital*

ESTUDIS CASTELLONENCOS
Nº 6 1994-1995, pp. 757-766